

3794

Mayo 17/44

61/7883

Proy. de Ley por medio de la cual
se transfiere la suma de \$11.320.00
dentro de los caps. III y IV y VI
de la ley vigente ley de gastos
publicos.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1416

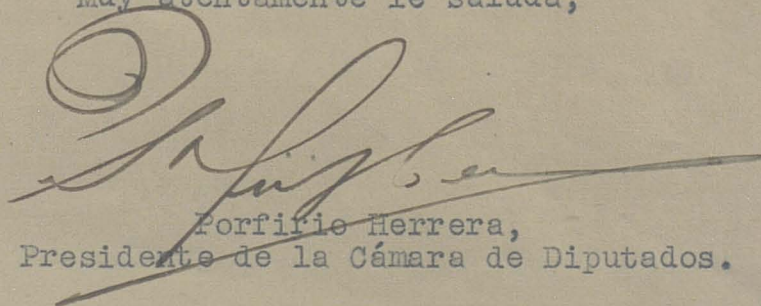
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
17 de mayo, 1944.

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución de la República, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por medio del cual se transfiera la suma de \$11.320.00 dentro de los Capítulos III, IV y VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de apropiar fondos para atenciones de la Administración Pública en los ramos de Guerra y Marina, Interior y Policía, y Relaciones Exteriores.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

861/75823



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA
Y MARINA.

20143 ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO: \$ 2.500.00
G-20143-C Adquisición de Propiedades: \$ 2.500.00

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO IN-
TERIOR Y POLICIA.

30220 POLICIA NACIONAL: \$ 7.000.00
G-30220-C Adquisición de Propiedades: \$ 5.000.00
G-30220- Atenciones Varias 2.000.00
\$ 7.000.00

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RE-
LACIONES EXTERIORES.

30120 EMBAJADAS Y LEGACIONES: \$ 915.33
G-30120-A Servicios Personales: \$ 915.33

30131 CONSULADO GENERAL EN
NEW YORK: \$ 385.14
G-30131-A Servicios Personales: \$ 385.14

30150 CONSULADO EN FORT DE FRANCE
(Martinica): \$ 400.00
G-30150-A Servicios Personales: \$ 400.00

30178 CONSULADO EN LA GUAIRA (VENEZUELA): \$ 119.53
G-30178-A Servicios Personales: \$ 119.53
\$ 11.320.00

AL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA
Y MARINA.

20143 ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO: \$ 2.500.00
G-20143-B Otros Gastos Corrientes: \$ 2.500.00

rr.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



7^a LEGISLATURA *Ord. de 1944*
 REGISTRADA AL No. *4530*
 en el folio *10* del libro letra *10*
 No. *4530* de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de *10* hojas escritas en máquina é razón de dos
 espacios interlineares.
Ord. de 1944
que copiamos
 en las Oficinas del Senado.

1^a LEGISLATURA *Ord. de 1944*
 REGISTRADA con el Núm. *1001*
 en el folio *98* del libro letra *B*
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decr *3*
 por la Cámara de Diputados, y consta de *3*
3 hojas escritas en máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, *19 de Mayo 1944*
[Signature]
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
 Ayudante de Secretario

CONGRESO NACIONAL



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

ASUNTO:

Proy. de ley q. transfiere la suma de \$11.320.00 dentro de los Caps. III, IV y VI de la vigente Ley de Gastos Públicos. - PAG. No. 2

CAPITULO IV SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

30220	<u>POLICIA NACIONAL:</u>	\$ 7.000.00
G-30220-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	\$ 7.000.00

CAPITULO VI SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 1.820.00
G-30101-A	Servicios Personales:	\$ 320.00
G-30101-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 1.500.00
		\$ 1.820.00
		<u>\$11.320.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera

SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Oficial

Guido Despradel Batista

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República



7^o LEGISLATURA *Quinta Sesión*
 REGISTRADA AL No. *465*
 en el folio..... del libro letra.....
 No. *49* de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de *2*
 hojas escritas en máquina & razón de dos
 espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, 18 de Mayo 1914
Jefe de los Oficios del Senado.



1^o LEGISLATURA *Quel DE 1914*
 REGISTRADA con el Núm. *1601*
 en el folio *98* del libro letra..... de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de *2*
2 hojas escritas en máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, D. R. 17 de Mayo 1914
Jefe de los Oficios de la Cámara de Diputados

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

LEY de ley q.transfiere la suma de \$11.320.00 dentro de los
ASUNTO: Caps.III,IV y VI de la vigente Ley de G. Públicos. PAG. No. 3

Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil
novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia,
81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

Moisés García Mella
Moisés García Mella,
Secretario.

Leopoldo Reyes
Leopoldo Reyes hijo,
Secretario ad-hoc.

LUNA BOND
MADE IN U.S.A.

LUNA BOND
MADE IN U.S.A.

En la Sesión de la Comisión y de la Sala de Sesiones.
Yo, el Secretario de la Comisión y de la Sala de Sesiones,
certifico que el presente es el original de la Ley, Resolución
y Decretos votados por el Senado.

[Handwritten signature]
Secretario

LUNA BOND
MADE IN U.S.A.

2^a LEGISLATURA *[Handwritten]* de 1944
REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*
en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *[Handwritten]*
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.
Oscard Trujillo *[Handwritten]* 1944
[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas de la Cámara.



LUNA BOND
MADE IN U.S.A.

1399

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
18 de mayo, 1944.

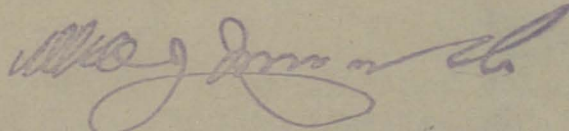
Sr. Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 1416 de fecha 17 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de \$11.320.00 dentro de los Capítulos III, IV y VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

fhm.

21/488x

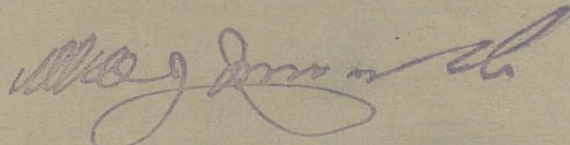
1398

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 18 de 1944.Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$11.320.00 dentro de los Capítulos III, IV y VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/7959



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20143 ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO: \$ 2.500.00
G-20143-C Adquisición de Propiedades: \$ 2.500.00

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y
POLICIA.

30220 POLICIA NACIONAL: \$ 7.000.00
G-30220-C Adquisición de Propiedades: \$ 5.000.00
G-30220- Atenciones Varias 2.000.00
\$ 7.000.00

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES.

30120 EMBAJADAS Y LEGACIONES: \$ 915.33
G-30120-A Servicios Personales: \$ 915.33
30131 CONSULADO GENERAL EN NEW YORK: \$ 385.14
G-30131-A Servicios Personales: \$ 385.14
30150 CONSULADO EN FORT DE FRANCE
(Martinica): \$ 400.00
G-30150-A Servicios Personales: \$ 400.00
30178 CONSULADO EN LA GUAIRA (VENEZUELA): \$ 119.53
G-30178-A Servicios Personales: \$ 119.53
\$ 11.320.00

AL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20143 ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO: \$ 2.500.00
G-20143-B Otros Gastos Corrientes: \$ 2.500.00

nr.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

3^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 455
Ciclo 1914

en el folio..... del libro letra.....
No. 40 de asientos de Leyes, Resolucion
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos
hojas escritas en máquina & razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 8 de Mayo 1914

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]



CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y
POLICIA.

30220	<u>POLICIA NACIONAL:</u>	\$ 7.000.00
G-30220-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	\$ 7.000.00

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 1.820.00
G-30101-A	Servicios Personales:	\$ 320.00
G-30101-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 1.500.00
		\$ 1.820.00
		<u>\$ 11.320.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L'Official,
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

Moisés García Mella
Moisés García Mella,
Secretario.

Leopoldo Reyes
Leopoldo Reyes hijo,
Secretario ad-hoc.

LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL

ARTICULO 1.º La Policía Nacional se organiza en un cuerpo de funcionarios y empleados, que se regirán por el presente Reglamento.

ARTICULO 2.º El cuerpo de la Policía Nacional se divide en: a) Policiales, que son los que ejercen el servicio de policía; b) Auxiliares, que son los que prestan servicios de apoyo a los policiales.

ARTICULO 3.º El cuerpo de la Policía Nacional se divide en: a) Policiales, que son los que ejercen el servicio de policía; b) Auxiliares, que son los que prestan servicios de apoyo a los policiales.

ARTICULO 4.º El cuerpo de la Policía Nacional se divide en: a) Policiales, que son los que ejercen el servicio de policía; b) Auxiliares, que son los que prestan servicios de apoyo a los policiales.

ARTICULO 5.º El cuerpo de la Policía Nacional se divide en: a) Policiales, que son los que ejercen el servicio de policía; b) Auxiliares, que son los que prestan servicios de apoyo a los policiales.

ARTICULO 6.º El cuerpo de la Policía Nacional se divide en: a) Policiales, que son los que ejercen el servicio de policía; b) Auxiliares, que son los que prestan servicios de apoyo a los policiales.

ARTICULO 7.º El cuerpo de la Policía Nacional se divide en: a) Policiales, que son los que ejercen el servicio de policía; b) Auxiliares, que son los que prestan servicios de apoyo a los policiales.

ARTICULO 8.º El cuerpo de la Policía Nacional se divide en: a) Policiales, que son los que ejercen el servicio de policía; b) Auxiliares, que son los que prestan servicios de apoyo a los policiales.

ARTICULO 9.º El cuerpo de la Policía Nacional se divide en: a) Policiales, que son los que ejercen el servicio de policía; b) Auxiliares, que son los que prestan servicios de apoyo a los policiales.

ARTICULO 10.º El cuerpo de la Policía Nacional se divide en: a) Policiales, que son los que ejercen el servicio de policía; b) Auxiliares, que son los que prestan servicios de apoyo a los policiales.

ARTICULO 11.º El cuerpo de la Policía Nacional se divide en: a) Policiales, que son los que ejercen el servicio de policía; b) Auxiliares, que son los que prestan servicios de apoyo a los policiales.

ARTICULO 12.º El cuerpo de la Policía Nacional se divide en: a) Policiales, que son los que ejercen el servicio de policía; b) Auxiliares, que son los que prestan servicios de apoyo a los policiales.



72
REGISTRADA AL NO. 435
No. 18 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
Y consta de 18 hojas escritas en máquina a razón de dos espaldas interlineares.
Caudata Trujillo...
Jefe de la Oficina del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10759

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de mayo de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que me ha dado el Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No.1398, de fecha 18 del mes en curso, e informarle que el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$11.320.00 dentro de los Capítulos III, IV y VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No.608.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

81/4960